

A LA GACETA DE MADRID

DEL DOMINGO 31 DE AGOSTO DE 1834.

Concluye la Exposición presentada á las Cortes generales del reino por el Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, con arreglo al art. 36 del Estatuto Real.

Los reemplazos y sus reservas se incorporaron en los cuerpos; los cumplidos se quedaron en ellos con aumento de prest; se fomentó la recluta; se pusieron sobre las armas todos los cuerpos de Milicias Provinciales; se crearon cuerpos francos; se realizó una quinta de 209 hombres; se formaron cuerpos de ejército que obraron activamente; se constituyó en perpetua movilidad toda la fuerza armada de la Península; se dividió esta precisamente en pequeñas fracciones para marchar y obrar contra pueblos sublevados; se hizo una campaña en un reino vecino, sin dejar de pagar la menor cosa; se habilitaron algunas plazas; se construyeron casas fuertes; se fomentaron las fábricas de armas, de pólvora; de municiones; se establecieron maestranzas; se montó la artillería en varios puntos; se creó la de montaña, se hicieron marchar tropas en carros; se multiplicaron los correos, que suplían con la celeridad de las órdenes la falta de las fuerzas; en suma, se pasó de un estado á otro opuesto; de la paz mas profunda á la guerra mas activa; de 659 hombres á 1199; de una posición política, administrativa y económica, á otra enteramente nueva y extraordinaria. ¿Qué extraño será pues que el presupuesto de guerra alcance no pocos millones de reales; que estén desatendidas las clases pasivas; que el Gobierno no haya podido, en favor de ellas, dar vuelta á sus vivos deseos; que no haya sido posible aumentar y habilitar la caballería; ni atender al equipo y vestuario simultáneo de mas de 209 hombres, ni librar á los pueblos de los arbitrios con que pagan las compañías de Seguridad, temporales desde su misma creación, pero útiles y necesarias todavía? No parece sino que faltaba este nuevo timbre de resignación y mérito á los militares, que de tantos otros modos hacian brillar su lealtad. Por fin; lució el día suspirado de la reunion de las Cortes, al que se ha llegado superando tantas dificultades y obstáculos, y la regularidad que produce en materias de Hacienda la seguridad de los pagos, y la economía, que encuentra mejor cavida en la serenidad, afianzarán el servicio del ejército en lo sucesivo y los frutos de su fidelidad.

Entre tanto en el de operaciones del Norte estan satisfechos al corriente los haberes de todos los cuerpos: tienen sin embargo algunos créditos á su favor, por razon de la primera puesta de vestuario y de otros objetos.

Los ramos de provisiones, utensilios y hospitales, donde no estan administrados por cuenta de la hacienda militar, se abonan con el retraso de uno y de dos meses, con todo conocimiento, para dar lugar á la presentacion de documentos y á su liquidacion; que por la dificultad de las comunicaciones no pueden recibirse en las oficinas dentro de los plazos prefijados para tiempos tranquilos.

El plus de la tropa del ejército del Norte no se ha satisfecho con la puntualidad debida; sin embargo de que por cuenta de él se la han entregado porcion de zapatos facilitados por aquellas provincias, sobre lo cual hay pendiente la necesaria liquidacion para producir en su dia los oportunos abonos y cargos á quienes corresponda. Ademas recibe la tropa, que está en operaciones, racion de carne, pan y vino, y la mitad los que estan de guarnicion; cuyos suministros son igualmente hechos por las diputaciones de aquellas provincias, en cuyo poder existen los comprobantes.

Las demas tropas que se hallan en el resto de la Península perciben sus haberes solamente con la racion de pan y aquella parte de vestuario que ha sido posible suministrarles en las actuales penurias del erario; exceptuándose los casos de operaciones activas en los territorios donde estas son frecuentes, que entonces perciben el plus que corresponde á su mayor fatiga y al consumo de calzado, y que no pasa del que en tiempo de paz se da á los empleados en persecucion de malhechores.

La racion de pan del soldado constituye su principal alimento, y ha merecido en todas épocas el mas solícito cuidado de parte del Gobierno; la hacienda militar ha hecho varios ensayos sobre esta materia, y se ha convenido de la necesidad de adquirirlo por medio de arriendos; porque habiéndose puesto en administracion en los años de 1831 y 32, el resultado no correspondió á las esperanzas, sin embargo de no haber subido el trigo á mayor precio del que cuesta por asiento; tocándose asimismo el embarazo del número de entpleados que seria necesario crear para su elaboracion, la falta de cantidades en ciertos momentos preciosos, y otros muchos inconvenientes que serian largos de enumerar; esta doctrina es aplicable á las raciones de cebada y paja.

El utensilio ha estado constantemente contratado, y desde el año de 1828 se han logrado notables economías, á cuyo fin se han dictado diferentes disposiciones para mejorar la calidad de las cañas, de la leña y demas especies, habiéndose procurado conseguir ventajas en las contrataas celebradas para esta clase de suministros.

Los hospitales militares estan generalmente bien montados, y se han hecho ahorros en el importe de las estancias.

Nunca mejor que ahora merece atencion particular la salud de las tropas; el carácter fatigoso de la guerra, la necesidad de una continua vigilancia en medio de rebeldes, la fragosidad de las montañas y los bosques, y la celeridad de las marchas, bastarian á encarecerla, sin que viniese á poner el colmo á esta ansiedad el funesto cólera que se extiende por la mayor parte de la Península. Por fortuna es admirable la buena salud que las tropas han disfrutado hasta aqui; para lograrlo no se ha omitido diligencia. Precauciones de bien entendida higiene, medidas preventivas para la curacion de los atacados del mal, todo se ha puesto en uso; se han circulado profusamente instrucciones impresas formadas por la junta superior de Medicina y Cirujía con presencia de lo practicado en otros paises, señaladamente en Prusia; se han dado otras relativas á la ventilacion y limpieza de los cuarteles, á la distribucion de la tropa en mayor número de edificios, al uso del cloruro, al ejercicio y ocupacion del soldado, y al modo de combinar el auxilio de la fuerza en los pueblos que padecen del mal con la conservacion de las tropas, habiendo formalizado en esta corte un proyecto de campos de barracas que dichosamente no ha sido necesario, y que tenia el inconyueniente de su mucho coste.

El vestuario del ejército se construia anteriormente por los mismos cuerpos, con la gratificacion de gran masa que se les abonaba en los extractos de revista de cada mes, segun la fuerza efectiva que en ellos constaba. Por el artículo 74 del Real decreto de 31 de Mayo de 1828 quedó anulado el sistema del abono mensual de esta gratificacion, sustituyendo á él la entrega de efectos y fondos necesarios para vestir los reemplazos y para renovar las prendas luego que hubiese espirado el tiempo de su duracion: á los cuerpos toca el hacerlos construir, rindiendo la correspondiente cuenta, que examinada por la intervencion general, pasa despues al tribunal mayor. Para proveer al soldado de aquellas prendas menores que no se cuentan en las que forman propiamente el vestuario, se abona á cada reemplazo una gratificacion, llamada de primera puesta, á su entrada en el servicio.

Está ya fuera de duda, que este nuevo sistema ha producido ahorros de consideracion al Erario.

La remonta y montura de la caballería corria del mismo modo que el vestuario, abonando á los cuerpos de esta arma y escuadrones de artillería antes del 1.º de Julio de 1828 una gratificacion de 99 reales de vellón á cada regimiento; teniendo al efecto arrendadas dehesas en los puntos de la Península mas favorables á la cria de caballos; pero desde aquella fecha se ha variado este órden hasta cierto punto: se ha puesto el ramo bajo la direccion de los inspectores generales; y desde el establecimiento de los presupuestos se abrió en el de Guerra el correspondiente crédito para subvenir á esta importante atencion. Ademas se abona por cada caballo anualmente de los que tienen presentes, 100 rs. á la guardia, 80 á la caballería y artillería ligera, y 160 al tren, cuya gratificacion, llamada de entretenimiento, se emplea en la conservacion y recomposicion de la montura, como en los gastos extraordinarios de herraje y de enfermeria. Los inspectores generales rinden su cuenta cada trimestre al Ministerio de la Guerra, que despues de examinada por la intervencion general militar, debe pasar al Tribunal mayor.

Los trasportes militares, antes de hallarse la administracion dependiente del ministerio de la Guerra, no estaban sujetos á órden ni regla alguna; el juzgado de arribadas de Cádiz y el ministerio de Hacienda de Indias cuidaban de la remision de los militares á Ultramar: las provisiones se trasportaban por los ministros de Real Hacienda, y la conduccion de municiones y pertrechos de guerra corria al cargo exclusivo del Real cuerpo de artillería. En el dia tiene este ramo señalada en el presupuesto de la Guerra una determinada cantidad, y la administracion militar está encargada de realizar dichos trasportes dentro de la Península.

Las fortificaciones, cuarteles y edificios militares corren á cargo del Real cuerpo de Ingenieros, con arreglo á su ordenanza particular: los directores subinspectores de las capitánias generales, remiten anualmente el proyecto de las obras que deben ejecutarse, con el presupuesto de su costo. El ingeniero general los examina con su junta superior facultativa, y propone al ministerio las que deben ejecutarse: aprobadas por S. M. se libran las cantidades convenientes de la cuota que está señalada á esta atencion en el presupuesto de Guerra, á los ordenadores de las provincias militares, quienes nombran un comisario y un pagador, este para satisfacer los gastos que se causan, y aquel para internerlos y autorizarlos en union con el ingeniero encargado de la obra, y con conocimiento del gefe de este cuerpo en la provincia. Las cuentas correspondientes de estos gastos se examinan por las respectivas intervenciones de distrito, pasan á la intervencion general, y de alli al tribunal mayor.

El material de artillería tiene su lugar en el presupuesto de guerra, y el director general del cuerpo hace su propuesta al ministerio de este ramo, por el cual se señala la cantidad que ha de facilitarse á cada uno de los estableci-

mientos de su dependencia para la construcción de montajes y carruages, fabricación de armas de chispa y blancas, elaboración de pólvora, fundición de artillería de bronce y de municiones de hierro colado.

Como el indicado Real cuerpo tiene afecto á sí un ministerio particular de cuenta y razon, corre á cargo de este la administracion y distribucion de los caudales consignados á cada establecimiento bajo la inmediata direccion de sus gefes militares y juntas económicas: sus cuéntas, examinadas por la direccion general del arma, pasan á la intervencion general del ejército por conducto de este ministerio de la Guerra, y de allí al tribunal mayor.

Tal es en extracto el aspecto que ofrece en su parte material la administracion general del ejército en todos los ramos que la constituyen. Teniendo por principal objeto la esmerada asistencia del soldado, el conocimiento pleno de la situacion de cada uno de dichos ramos podrá influir eficazmente en que mejorándose la legislacion de unos, y destruyendo los vicios que introducen en otros el trascurso del tiempo ó equivocadas doctrinas, se consiga elevar la administracion militar al grado de perfeccion de que es susceptible, con conocido ahorro del Real erario, y ventajas de los dignos defensores del Estado: objetos ambos de la mas alta importancia, y que reclaman por tanto el mas vivo interes por parte del Gobierno de S. M.

Este conjunto de medidas, que constituyen un verdadero sistema, no ha sido bastante á evitar faltas y escaseces; pues al cabo si los gastos se aumentan, y no crecen los recursos en la misma proporcion, la diferencia ha de ser forzosamente sensible. Inútil y molesto seria, despues de lo dicho, entrar en pormenores demostrativos de esta verdad, que por otra parte resultará patente del exámen de los presupuestos; pero conviene advertir desde ahora que en ellos se harán por el Gobierno las rebajas que produzcan las reformas que medita, y que no han podido tener lugar todavía en medio del torbellino de los sucesos.

En tanto no se ha perdido de vista la economía mas severa en todo lo que era susceptible de ella: así es que al tiempo mismo de señalar un plus á las tropas que se emplean en la persecucion de los facciosos, en consideracion á su mayor fatiga y al desmejoro de su calzado y vestuario, ningun general ha tenido el sueldo de empleado, y si solo el de cuartel, con la mitad mas de la diferencia: por manera que un mariscal de campo, por ejemplo, á quien correspondia disfrutar 600 rs. anuales, solo goza 450. Las planas mayores, tan necesarias como útiles, no han recibido la organizacion que debian por no hacer las asignaciones correspondientes. Los empleados de la hacienda militar, destinados á los ejércitos de operaciones, han sido por mucho tiempo, y aun lo son en gran manera, los mismos del distrito militar en que aquellos han hecho y hacen la guerra; y por último, de las raciones de forrage que corresponden á los generales y demas gefes y oficiales del ejército del Norte, perciben en especie solamente la necesaria para el número de caballos que deben tener, y las restantes se acreditan en cuenta al precio módico de provision, cuyo importe se les debe en su mayor parte, habiéndose suprimido las raciones de pan que el reglamento de 1810 señala á los oficiales en campaña. Por estos principios de estrechez y economía no se ha realizado la division militar del territorio, adoptando solo aquella parte que exigia imperiosamente una guerra en la cual es preciso notar, como ya se ha hecho, que no está circunscrita á límites ó fronteras determinadas, sino que se extiende mas ó menos por todo el país.

Cuando al hablar de la suma á que asciende en España el presupuesto de la Guerra, se compara con la fuerza activa y con las rentas del Estado, es fácil y comun incurrir en el error de suponer gastos corrientes y proporcionados á aquella fuerza, los que ocasionan las clases pasivas, que no bajan de 50 millones al año. Este legado de las muchas vicisitudes que la España ha sufrido desde 1808, este achaque, por decirlo así, que procede de los esfuerzos de la guerra de la independencia, no menos que de los acontecimientos singulares de la América, y que ha aumentado despues la accion exclusiva del espíritu de partido, abruma el cuerpo político, destruyendo su vida con impuestos que al fin se pierden en consumos improductivos. Esta consideracion ha debido influir, á pesar del anhelo del Gobierno, en la mejora de suerte que hubiera deseado proporcionar tiempo há al número considerable de victimas que las pasadas circunstancias llevaron al extranjero ó maltrataron sin salir de su país, sobre las cuales fijó su vista nuestra excelsa REINA Gobernadora en el célebre decreto de 15 de Octubre de 1832.

Siguieronse á este los de 30 de Octubre del mismo año y 22 de Marzo del siguiente, que en diversos artículos establecian varias calificaciones respecto de los comprendidos en ellos, dejando á todos la opcion á ser empleados, pero distinguiendo y haciendo diferente la suerte de los que habian sido definitivamente impurificados, y de los que habian emigrado, respecto á la de aquellos que tenian pendiente su purificacion ó se hallaban en otro caso. Se cometió la aplicacion de estos principios, por lo relativo á los militares, al Consejo supremo de la Guerra, quien determinaba con arreglo á ellos el caso en que cada uno se encontraba, con designacion de lo que debia gozar, que para los mas era una corta pension.

En tal estado se hallaba este negocio en la época de fines de Noviembre, cuando tomando las cosas un nuevo aspecto se dignó S. M. prevenir al Consejo que atendiese á él con preferencia y asiduidad, fijándosele un plazo para darlo concluido. Al propio tiempo, y con el fin de proporcionar pronta y útil colocacion á los individuos del ejército á quienes conviniese, se acordó el nuevo reglamento de presidios, cuya direccion cometida en gran parte á los militares, les proporcionará una salida; pero no quedó aquí el anhelo de acomodar individuos beneméritos y aligerar juntamente las cargas del Estado; sino que á propuesta del Ministerio de la Guerra se dignó S. M. acordar la formacion de una junta de oficiales de todas las Secretarías del Despacho, con el objeto de dar cabida á los militares en todas las carreras del Estado, en cuanto su índole y la debida equidad lo permitiera.

Este prolijo trabajo, que debe producir la realizacion de las esperanzas muchas veces suscitadas en épocas anteriores y nunca satisfechas, se halla muy adelantado, y deberá servir no solo para el alivio del presupuesto del Ministerio de la Guerra, sino para utilizar los conocimientos de muchos, cuya edad, salud ó circunstancias les hagan preferir otras tareas á las de su primitiva profesion.

Mas esto no bastaba al objeto que S. M. deseaba llenar; y en 11 de Febrero último se dignó expedir un Real decreto, por el cual, derogando casi enteramente el de 22 de Marzo anterior, se dictaron las medidas necesarias para

reducir á dos solas clases todas las categorías anteriores; á saber, retirados, en cuyo número debian entrar los que lo estaban á peticion suya, ó los que careciesen de aptitud física y moral para el servicio; y excedentes, ó con derecho al reemplazo, entre los cuales debian contarse los retirados forzosos. Para realizar esta medida, se establecieron juntas en las provincias, que cerca de los interesados y de los medios de comprobar sus circunstancias, y trabajando á un tiempo en doce puntos á la vez, adelantasen las clasificaciones, que remitidas luego á los inspectores de las armas ponian á estos en el caso de proponer lo mas conforme á justicia y equidad. Se multiplicaron despues los estímulos para la celeridad de esta operacion; se amplió en favor de las clases de tropa; se resolvieron prontamente dudas y consultas, dando á otras la conveniente direccion, y se excitó á los mismos interesados á que se presentasen. Las clasificaciones progresaban; mas impaciente el ánimo de S. M. por terminarlas, se dignó mandar en Mayo último que los inspectores y directores generales no esperasen á la formalidad de la clasificacion para colocar á los oficiales beneméritos que creyesen en este caso, como se ha verificado. Mas adelante, en 16 de Julio, cesaron ya las juntas; y las incidencias de este negocio quedaron cometidas á los mismos inspectores. Por efecto de semejantes medidas mas de 300 gefes y oficiales de esta clase han obtenido su colocacion en las diversas armas del ejército; están clasificados como excedentes 650 mas, que deben entrar prontamente en los cuerpos, ya en razon de la provision de las dos terceras partes de las vacantes señaladas al reemplazo, ya en uso de la autorizacion concedida á los capitanes generales para agregar oficiales excedentes á los cuerpos de sus distritos, dando conocimiento á los inspectores, con el fin de llenar las bajas notables que ocasiona la fatiga de la guerra. Se han clasificado asimismo de retiro mas de 200 oficiales, en cuyo favor la bondad de S. M. tuvo á bien dispensar los años que les faltasen para cumplir los 25 de servicio, hasta cuya época no tenian obsequio á sueldo.

Por último, se hubiera complacido S. M. en declarar desde luego á todos los clasificados de excedentes el medio sueldo, si las angustias del tesoro, hartamente notorias, y la próxima reunion de las Cortes, no hubieran aconsejado aplazar este momento que S. M. desea llegue cuanto antes, y que solo producirá un aumento de gastos amortizable sucesivamente, de que se hablará en el presupuesto.

Organizacion. Al pasar á tratar de la organizacion del ejército, de las milicias provinciales y demas elementos de la fuerza armada, fuera fácil dar suelta á la imaginacion excitada por el amor de la mas noble de las profesiones, que tanto influjo tiene en la suerte de los Estados. Materia tan copiosa proporcionaria ocasion de desarrollar principios importantísimos, que los progresos de la guerra, verdadera y muy difícil ciencia, han elevado á un grado desconocido hasta aquí. Ni podia ser de otro modo. La escuela práctica de Federico y Napoleon, utilizando cuanto nos dejaron los antiguos, ha producido despues el caudal de doctrina de que se han aprovechado las naciones europeas para sus instituciones militares, y para las operaciones de la guerra. Un sistema militar completo y adecuado á la España, que abrace todas sus partes, dada su posicion política y geográfica, las condiciones de su topografía, su poblacion y recursos, el carácter de sus naturales y sus verdaderos intereses, es obra necesaria, preciosa, que estimula, que aguija los deseos de los amantes de su patria. Pero no es de este lugar trazar siquiera su fórmula. Mas propio fuera proponer alteraciones y proyectos dirigidos á mejorar la organizacion de nuestro ejército en todas sus atenciones. Con todo, ni esto pudiera hacerse sin incurrir en ligerezas y en un vano alarde de instruccion, fácil de tomar de los libros en que abunda.

El primer pensamiento, el principal, el casi único propósito del ministerio de Guerra, ha sido el exterminio de los facciosos, la pacificacion del país. No es este el momento de las reformas generales que reclama en el ejército la economía, ni de introducir las variaciones que exigen los progresos militares; un día, un solo instante de vacilacion que esto produjese en la resolucion de los que mandan, ó en el ánimo de los que obedecen, seria cuando menos una pérdida irreparable de tiempo; ni tampoco al exponer el estado presente de las cosas, fuera lícito ceder al lisonjero estímulo de consignar innovaciones, útiles si se quiere, pero que no siendo oportunas, pueden considerarse en la actualidad como impracticables. Omitiendo por lo tanto indicar siquiera las mejoras sucesivas (puesto que el ESTATUTO REAL, asegurando la celebracion de las Cortes, ha abierto ya el camino á cuantas reclame el bien de la Nacion), bastará decir que en cuanto á organizacion del ejército, punto quizá el mas importante, el Gobierno no solo ha sostenido la de 1828, sino que al tiempo de aumentar su fuerza se ha acomodado en lo posible á lo que en ella se señala para tiempo de guerra. Era necesario ordenar, referir lo que se hiciese á una unidad conocida, para evitar la confusion en la angustia de las circunstancias.

Aquí es justo hacer mencion de la mejora que nuestra infantería ha recibido en los últimos años, bajo muchos aspectos, y que la ha preparado para guerrear con la ventaja que lo ha hecho, dando á sus enemigos terribles lecciones. El solo aspecto de un cuerpo de esta arma dice bastante lo que en ella se ha adelantado, y lo que debe esperarse cuando el reemplazo anual permita conservar los veteranos en las filas, cuando empleados los oficiales excedentes, pueda tener el ascenso el impulso que ha menester para alimentar la noble ambicion de la carrera.

Débase tambien poca gloria á los cuerpos de milicias provinciales, que no solo han dado en todas partes pruebas irrefragables de lealtad, sino tambien de valor y constancia en la fatiga, muy superiores á lo que podia esperarse del poco tiempo que muchos de ellos contaban sobre las armas. Esta institucion, preciosa en sí, necesita perfeccionarse para producir los útiles resultados de que es susceptible; generalizándola en las provincias, poniéndola en armonía con las demas especies de fuerza, y evitando los inconvenientes que trae consigo el supuesto falso, en la actualidad, de considerarla en provincia la mayor parte del tiempo.

La caballería (¡Cuánto no habria que decir de esta arma importantísima!) la caballería requiere en España grandes alteraciones. Es imposible que la haya con las condiciones que suponen su buen uso, mientras no se cree un cuerpo de policía ó Salvaguardias, dedicado á la persecucion de malhechores, cuyo servicio acaba en nuestro país con arma tan costosa y delicada. La caballería en la paz apenas tiene otro destino útil que el de prepararse para la guerra. La fuerza de esta arma que hoy cuenta nuestro ejército, no es proporcionada á la que necesitamos en caso de guerra.

No se diga que lo montañoso de nuestro país no la hace necesaria; la caballería penetra hoy por donde antes no penetraba: basta recordar lo que hemos visto en la guerra de la independencia. Fuera de esto, no son las montañas las que deciden de la suerte militar de España en caso de guerra extranjera; es verdad que ellas son el apoyo, por decirlo así, del patriotismo, y la ocasión de nacionalizar la guerra; pero las grandes invasiones de la Península se decidirán siempre en las extensas llanuras de Castilla la Vieja, de Castilla la Nueva y de Aragón. Cuantas medidas han sido compatibles con el uso forzado que se ha hecho de la caballería en terrenos poco adecuados, que son cabalmente los campos de batalla de los facciosos, otras tantas se han tomado; siendo doloroso que la escasez de fondos no haya permitido aumentarla con más de 1160 caballos comprados y de remonta, ni atender á los muchos artículos que necesita esta arma complicada. Lamentable es que no hayan podido destinarse á objeto tan importante sumas proporcionadas, siendo hártó claro que sin los auxilios necesarios para la compra de caballos, monturas y equipo, no es posible dar á la caballería el impulso que ha menester y merece el desnudo y el brillante empeño con que sin respetar terrenos frágiles, ha dado á los enemigos en repetidas ocasiones golpes decisivos.

Pudiera creerse que en una guerra con facciosos, cuyo teatro favorito son las montañas y los bosques, la artillería no habría tenido ocasión de participar de la gloria del ejército; pero no ha sido así: los portugueses han admirado su paso al través de la sierra de la Estrella, por donde jamás había cruzado pieza alguna: la escabrosidad del terreno no fue bastante á impedir que subiese la artillería á las alturas de Morella; y sobre todo las piezas de montaña que se han usado y usan en el ejército del Norte han contribuido eficazmente al buen éxito de las operaciones, y han sido y son ademá objeto de estudio y de mejoramiento. La fuerza del cuerpo de artillería era en Noviembre tan escasa, que ni había soldados suficientes para las pruebas que debían hacerse en la fundición de Sevilla. Así es que, al aumentar el ejército, le cupo la parte correspondiente á tan importante arma.

Las mejoras hechas en los carruages, los ensayos sobre nuevas piezas, el buen estado y progresos del colegio de Alcalá hacen honor á este cuerpo distinguido.

El material de la misma arma recibe de continuo la perfección apetecible. El estado de la fundición de bronce de Sevilla es ciertamente lisonjero. Se ha adelantado mucho en sus máquinas, talleres y hornos, y en la economía de la elaboración. Funde al año 44 piezas de todos calibres; siendo el número total de las que hay en la Península 5577. En esta misma fábrica se habilita actualmente otra de municiones de hierro, que debe suplir á la de Orbaiceta, de la cual se sacó oportunamente cuanto podía servir á los enemigos que recorren aquellos valles.

Desde Noviembre se han artillado ocho plazas de guerra, otros muchos puntos y baterías de costa. Finalmente las maestranzas principales se hallan en el estado que corresponde para llenar los objetos de su instituto.

En 1.º de Octubre no había en España artillería de montaña que pudiera emplearse: todo lo relativo á ella puede decirse que se ha creado desde entonces: actualmente se cuentan 16 piezas de esta clase perfectamente montadas, debiendo procederse á la organización del personal de su servicio, sobre lo cual hay trabajos muy adelantados.

De los carruages del nuevo modelo, así cureñas como carros de municiones, hay un número considerable, y parte de él sirve ya con manifiesta utilidad.

Tiene á su cargo la artillería la fabricación de armas de fuego y blancas; para lo cual están montados los establecimientos convenientes, que por efecto de la necesidad han recibido grande fomento en medio de la penuria de fondos. El fusil del modelo de 1828 ha correspondido hasta ahora á lo que prometía. Ocupada la fábrica de Plasencia en Octubre, y quedando solo la de Oviedo, se han reunido en Vitoria artífices de aquella que trabajan en esta ciudad, y se han tomado las disposiciones necesarias para montar otra fábrica en Sevilla, que en breve podrá dar útiles resultados.

De Noviembre acá han sido muchas y prolijas las operaciones que ha exigido el armamento. La mayor parte de la infantería, y señaladamente las milicias provinciales, lo tenían malísimo, inglés y francés, viejo y de mal uso. Todo se ha renovado; y si queda algun cuerpo mal provisto aun, tiene ya destinado el que debe recibir. Se han armado ademá los 200 hombres de la nueva quinta, mas de 810 de Milicia urbana de infantería, los cuerpos francos y compañías de seguridad; y aun se hacen pedidos continuos de armas para dicha Milicia. Destruída la fábrica de Plasencia, la de Oviedo solo da de 500 á 600 fusiles mensuales: las existencias en Octubre eran muy reducidas: del armamento de los realistas mucha parte se inutilizó, como forzosa consecuencia de su distribución en tantos pueblos, y del espíritu de los que lo usaban, habiéndose recogido cañones y planteado maestranzas para su recomposición en diferentes departamentos.

Para ocurrir á la urgencia se han recibido 240 fusiles ingleses, 60 franceses, 30 carabinas y 600 pistolas; habiendo hallado las mayores facilidades respecto de este punto en ambos gabinetes aliados.

La fábrica de armas de Toledo progresa y se perfecciona.

La de pólvora de Murcia, que producía 30 quintales al año, debe dar el doble á beneficio de los fondos asignados, y de la economía introducida, singularmente en el salitre.

La índole de la guerra actual ha exigido grande fabricación y transporte de cartuchería de fusil, y presentado la necesidad de establecer repuestos en todos los puntos que pueden reputarse por bases inmediatas de las operaciones de cada provincia; este servicio se ha hecho con la mayor puntualidad.

Adoptada una nueva forma de piedras de chispa, con arreglo á la perfección que se les ha dado en otros países, se ha montado bajo este pie la fábrica de Casarabonela; mas no pudiendo esta proveer desde luego á las necesidades, y debiendo evitarse su falta, se esperan de Inglaterra dos millones de ellas.

Es fácil ver en todos estos artículos que en medio de la escasez de recursos, se han cubierto en lo posible las atenciones, al paso que se palpa la relación inmediata de los progresos con los fondos.

La organización del Real cuerpo de ingenieros y de las tropas que á sus órdenes llenan las funciones de tan útil instituto, sin dejar por eso de tomar parte como infantería en los trabajos y las glorias del ejército, solo requiere perfección; la cual supone por la mayor parte recursos pecuniarios. El estable-

cimiento de instrucción, recién situado en Guadalajara, podrá rendir los óptimos frutos que el de Alcalá, si se le facilitan las sumas necesarias, y que serían provechosamente empleadas en la enseñanza práctica de los trabajos de campaña. Muchos y muy importantes han sido los que han ejecutado en las provincias rebeldes los oficiales y tropa de ingenieros, haciendo palpar las ventajas inapreciables de esta arma. Para obtener todas las convenientes, falta crear compañías del tren, que conduzcan los útiles indispensables, y dotar en la paz los parques, cuya falta se hace sentir con tanto perjuicio en la guerra. Tratando de cuerpo tan distinguido como necesario, se entra naturalmente á contemplar el influjo de la fortificación permanente en la defensa de España, y el particular que tiene la pasagera en las operaciones militares del día.

Fortificaciones. Cuando se contempla la situación de la Península, su extensa costa, la extraña índole topográfica de su suelo, la configuración de los Pirineos que la separan del resto del antiguo continente; el origen y curso de sus ríos; las potencias con quienes linda; el impulso de los negocios europeos, que la ha llevado á servir de teatro á las querrelas de esta parte del mundo desde los tiempos de Cartago y Roma hasta los de la guerra de la independencia; su población, comparada con su extensión y riqueza, de donde resulta la valuación de la fuerza armada posible de sostener; y otras consideraciones de igual clase, es preciso concluir que España ha menester, mas que otras naciones, plazas de guerra que multipliquen con su fuerza de inercia la activa de las tropas, que contengan invasiones de ejércitos que serán siempre superiores, y que den tiempo y aliento al espíritu público para adquirir el carácter invencible que produjo los ejemplos de Numancia y Sagunto, repetidos en nuestros días.

Los progresos de la ciencia de la guerra, las lecciones de la experiencia, recibidas en nuestro propio suelo, y las tareas de hábiles militares proporcionarán fácilmente, ó por mejor decir, tienen marcados ya los puntos estratégicos por su posición, que con el auxilio del arte, vencedor de los obstáculos de la topografía, deben servir de apoyo á los movimientos del ejército, anulando ó debilitando la superioridad del enemigo.

Ya se mire la frontera de Portugal, ya la de Francia, sobradamente desprovista de puntos fuertes en la principal línea de operaciones de Irun á Madrid; ya las costas, hay situaciones marcadas por la ciencia y la historia, cuya posesión debe asegurarse. Y fuera de ellas, y en uso de las modernas doctrinas militares, hay también puntos clásicos centrales en esa interesante meseta de Castilla la Vieja, y en el Valle del Ebro, no menos importante, que serían como los ejes de la defensa de la Península.

Inoportuno fuera entrar en pormenores en materia tan grave y trascendental; el Gobierno se limita por ahora á llamar la atención sobre él; se dispone á seguir los trabajos que han de perfeccionar estas ideas; y se reduce á manifestar, que siendo este punto dependiente de auxilios, en algun modo cuantiosos, deja el proponerlos para cuando el estado de tranquilidad de la monarquía facilite el modo de realizar miras tan importantes.

En el estado presente, en la escasez de fondos asignados á este objeto, se han llenado sin embargo muchas de las condiciones mas necesarias. Las plazas de la frontera de Portugal, con motivo de aquella campaña, recibieron mejoras proporcionadas á las sumas que pudieron destinarse á ellas; teniendo siempre en consideración el género de guerra actual, y dando solo el carácter de fortificación á lo que era urgente y no podía por lo tanto consolidarse. En Ayamonte, Paymogo, Olivenza, Badajoz, Valencia de Alcántara, Ciudad-Rodrigo, Zamora y Monterey se hicieron los reparos posibles; y por citar un solo ejemplo, sin otras digresiones, Zamora que estaba enteramente abandonada, se habilitó muy pronto para una guerra como la presente, restaurando su castillo, artillándolo y haciendo de esta ciudadela el apoyo de aquella comarca, entonces muy notable.

Las obras de Monterey debían facilitar una base inmediata, respecto de las provincias vecinas de Tras-Os-montes y de Entre-Duero y Miño, y de allí partieron oportunamente las fuerzas que penetraron en dirección del Duero.

En las plazas fronterizas de Francia, y en las costas, no era posible hacer lo necesario para dárles la consistencia apetecible. Es hártó notoria la escasez que el tesoro experimenta desde la guerra de la independencia, no menos que la continua acción del tiempo contra las obras; y como las circunstancias no han mejorado para destinar á estos fines sumas proporcionadas, claro está que las medidas tomadas han debido ceñirse á lo mas necesario y urgente por manera que no se hallan en aquel grado de perfección que sería de desear pero si en estado de resistir cualquier ataque.

Por fortuna, nuestra situación política respecto á la Francia ha cambiado felizmente, y á tal punto, que la unión de ambos Gobiernos, fundada sobre la identidad de principios y de intereses, hace innecesario lo que nos falta de obras materiales por aquella parte; pues si un día la ambición de un conquistador osado, ó la posición equivocada de su gabinete, pudieron comprometer nuestra seguridad, hoy es aquella nación nuestra fiel amiga y aliada.

Después de la introducción del nuevo sistema de administración militar, ha ganado en gran manera el empleo de los caudales destinados a la fortificación: las atribuciones de los ingenieros se han destinado mejor, y recientemente ha dictado el Gobierno medidas dirigidas á servir de complemento á este sistema que la experiencia justifica.

A otro género de fortificaciones ha dado margen la guerra actual: tales son las de pueblos y casas fuertes. No es del caso entrar en discusiones técnicas sobre la materia. Ello es cierto que para dominar un país, cuyos naturales pueden considerarse en gran parte como contrarios, no hay otro recurso que apoderarse de los puntos que sirven de nudos á sus comunicaciones, que señorean las poblaciones de mayor vecindario, ó que influyen señaladamente en el espíritu público.

Muchos de estos se han ocupado y fortificado en Navarra y las provincias. Pamplona, Vitoria, Bilbao y Tolosa son puntos cardinales, cuya ocupación ha obligado á los facciosos á refugiarse á las montañas y al país menos poblado. Miranda, la Puebla, Vergara, Villafranca, Tolosa, ya citado. Ernani e Irun cubren la línea longitudinal de las provincias y la comunicación con el extranjero. Durango, Salvatierra y otros ligan á Bilbao por Vitoria con Pamplona. Logroño, los Arcos, Estella y Puente la Reina enlazan la Rioja con el centro de Navarra. Es cuestión militar muy debatida si merece preferirse la ocupación de estos puntos con desmembración de la fuerza del ejército, al aumento de este sin aquellos apoyos. Lo cierto es que la pacificación del país no se habrá verificado hasta que se ocupe militarmente con fortificaciones que ayuden á la

fuerza activa, que faciliten el completo desarme, y proporcionen la apreciable condicion de extinguir en su origen las facciones que pudieran asomar de nuevo. Medir las fuerzas móviles con estas inertes, á fin de conservar la necesaria para buscar y batir las facciones gruesas, mientras subsistan, es el objeto difícil que el Gobierno ha procurado llenar del mejor modo que le ha sido posible.

De la misma manera y por iguales principios hay casas fuertes en Valmaseda y otros pueblos de las Encartaciones, en Medina de Pomar, en Soria, en Barbadillo de Mercado, en varios territorios de Aragon y de Cataluña, en el mastrazgo de Morella, y donde las circunstancias lo han exigido.

Para la comodidad de las tropas en estas guarniciones, para su salubridad y disciplina, para el uso mas adecuado de su fuerza, en cuanto esta permita, se han dictado todas las medidas que enseña la profesion.

Disciplina. Debiendo hablar de la disciplina del ejército, de esa virtud, base de todas las militares, y sin la cual no hay fuerza armada que no sea inútil ó se convierta en instrumento de opresion ó tiranía, ni fuera posible que hubiese paz ni sociedad, me limitaré por hoy á manifestar que la observada en estos tiempos por el ejército español es admirable y le honra en gran manera; que su fundamento se halla bien establecido en las sábias ordenanzas que con otros tantos bienes debió España al reinado del Sr. D. Carlos III; y que si el transcurso de los tiempos, variando en algunas cosas las instituciones, ha debido ó debe producir mejoras en la disciplina, el estudio de las que convenga admitir será parte de la definitiva organizacion del ejército, con quien estan íntimamente enlazadas. Para ello se tendrá presente lo que se practica en naciones guerreras; mas con aquella circunspeccion que reclama el diferente carácter, la índole distinta del español respecto á los demas habitantes de Europa. El clima en primer lugar, las instituciones, las costumbres, los sucesos históricos de un pais le hacen diverso de otro en materias que se refieren á la moral del hombre. Los castigos que necesita la frialdad de un soldado del Norte no pueden ser aplicables al ardor del hombre del Mediodia, así como la viva imaginacion de este necesita para ser guiada medios mas suaves y delicados. De la feliz combinacion del temor y la esperanza depende la disciplina, y la nobleza del carácter de nuestras tropas se muestra bien en la conducta que han observado en los últimos tiempos. No se trata de una guerra en pais extranjero, donde el riesgo de una parte, y la independencia de los naturales de otra, aísla al soldado, le une á los suyos, le tiene siempre á la vista del gefe. Tampoco de una guerra metódica, en que obrando constantemente las tropas por brigadas, ó batallones á lo menos, se halla el soldado encajonado, por decirlo así, y sujeto á la accion inmediata de sus muchos superiores. Se trata de una contienda civil, donde los enemigos hablan el mismo idioma y tienen las mismas costumbres; donde por lo comun, se obra en pequeños cuerpos y partidas; donde la continua alarma agota las fuerzas, y los insultos y las amenazas ofenden mucho mas; donde la calidad de las marchas y la pequeñez de los pueblos aumentan las necesidades, al mismo tiempo que impiden satisfacerlas. Pues en tal situacion, y despues de varios meses, el soldado conserva su disciplina, admirable ciertamente en razon de circunstancias tan desventajosas; desprecia los halagos, las promesas del usurpador y sus agentes; y burla con su inalterable lealtad sus arterias y maquinaciones.

No en vano la REINA Gobernadora, al dirigirle su voz, apellidó sus filas: *las filas de la lealtad.*

Cuando la nacion vuelva en sí de tantos y tan largos infortunios, y pueda dedicar al ejército las sumas que exige su instruccion, los colegios, las marchas militares, y señaladamente los campos y simulacros consolidarán la disciplina, haciendo habitual la subordinacion, nunca mas necesaria en la profesion militar que cuando las instituciones del pais dan por dicha á los ciudadanos, ensanches debidos á una prudente libertad.

Para fortalecer la disciplina, y evitar los extravíos que ninguna situacion facilita tanto como la guerra civil, ha dictado el Gobierno diferentes medidas encaminadas á movilizar los cuerpos y dejarlos expeditos, separando de ellos el material, los papeles y todo lo que embaraza ó pervierte, fijando reglas sobre las marchas, y descendiendo á prolijidades propias de la materia, y que no fuera del caso enumerar.

Los castigos y las recompensas sujetan al soldado á seguir el estrecho camino de la disciplina, y le ayudan á vencer los muchos obstáculos que en él se encuentran. Un código penal sencillo y severo, un modo de enjuiciar propio para hallar la verdad en el menor tiempo dable, y con la mayor seguridad posible, la puntual é inflexible aplicacion de las leyes, dan á la milicia el carácter que la distingue, y destruye, por decirlo así, la facilidad de incurrir en crímenes funestos á la sociedad. Nuestra legislacion militar, en medio de sus acertadas disposiciones, es susceptible de algunas mejoras, sobre todo en la parte direccional, bastante vaga, que sin embargo es menester dejar dentro de cierto limite al criterio y honor de los gefes.

Donde se necesita mayor perfeccion es en lo concerniente á los ascensos y premios, artículos importantes que tendrán su lugar oportuno: la combinacion del mérito con la antigüedad para los ascensos; la necesidad de exigir ciertas calidades al que entra en la carrera, al menos al salir á oficial; la de subsistir por algun tiempo en un empleo antes de pasar á otro; la proporcion entre el mérito y la constancia, el del valor y del saber; la calificacion de las acciones distinguidas, y la relacion de todas estas circunstancias con el carácter de los habitantes del pais en que se aplican, constituyen en su conjunto la excelencia de esta parte de las instituciones de un ejército. Muchas y notables son las diferencias que en esto se advierte entre unas y otras naciones, y en nada se parece la antigüedad, rigorosamente observada en Austria, con el giro mercantil de ciertos empleos en Inglaterra, y las proporciones diversamente establecidas en Francia entre el mérito y la antigüedad, á las cuales habremos de recurrir para hallar el medio término apetecido.

En tanto que llega el momento adecuado de entrar en estas materias, diré solamente que aconsejando la politica en guerras de opinion el uso de las recompensas, mayormente cuando los contrarios las prodigan, el Gobierno se ocupó muy luego de regularizar este punto, con sincero deseo del acierto. Para ello estableció á fines de Noviembre una serie de bases ó principios, que determinando otros tantos grados de mérito, y destinando á cada uno un premio proporcionado, pudiese satisfacer la ansiedad de los que optan á ellos, y neutralizar los malos efectos de su forzosa multiplicacion. Se diferencié el caso de optar á un empleo efectivo, ó solamente á un grado; á cruz de S. Fernando de 1.ª ó de 2.ª clase; y así sucesivamente, creando bajo el título de mencion

honorífica un premio económico, y sin embargo lisonjero, por lo mismo que proporciona se divulguen los hechos que lo merecen. Pidióse á los capitanes generales su dictamen sobre estas bases, que encontraron arregladas; y segun sus propuestas, se han dispensado las gracias debidas á los hechos militares de estos últimos tiempos. La cruz de plata de MARIA ISABEL LUISA, ó sea de ISABEL II, ha sido y es apreciada del soldado, ha servido para estimular á tan numerosa clase, y para confirmar la lealtad con una señal pública y honrosa. Todavía es susceptible este sistema de mejora y perfeccion; y para acercarse á ella, se han pasado todos los antecedentes al consejo Real. Fuera de eso, S. M. deseosa de mostrar en algun modo el aprecio que le merece la fidelidad del ejército, se dignó en 27 de Abril conceder ciertas gracias que alcanzan á las clases de tropa, prometiendo otras para la época venturosa de la pacificacion completa del reino.

Administracion de justicia. La administracion de justicia por lo relativo al ministerio de la Guerra se ejerce por los tribunales de ordenanza, llamados consejos de guerra ordinarios, ó de oficiales generales, segun la calidad de los acusados; ademas en ocasiones extraordinarias se han formado otros tribunales de excepcion, conocidos últimamente con el nombre de comisiones militares.

En cuanto al curso de la justicia por el primero de estos rumbos, se ha hecho la misma y notable variacion que en los demas ministerios, extinguiendo el antiguo consejo supremo de la Guerra, sustituyéndole el actual tribunal supremo, y deslindando de este modo para separarlas, las atribuciones gubernativas ó consultativas de las judiciales. El Real decreto de 24 de Marzo último así lo determinó; y por otro de 7 de Abril siguiente se establecieron las bases de la organizacion y nuevo régimen de este último cuerpo. Mas como á la sazón no existía aun la seccion de Guerra del consejo Real, á la que debian pasar todos los negocios no judiciales, se autorizó al mencionado tribunal para que no suspendiese los que seguia el extinguido consejo de la Guerra, con menoscabo del servicio; y se nombró una comision que propusiese los límites recíprocos de estos dos cuerpos, y la asignacion de los negocios pertenecientes á cada uno de ellos, segun su índole respectiva. Terminado que sea este trabajo, se verificará el arreglo de la Secretaria del antiguo consejo, que exigen la nueva limitacion de sus atenciones y la necesaria economia.

Las comisiones militares se hallaban ya formadas, ó por mejor decir, no habian cesado en sus funciones desde el año de 1831; entendian en los delitos políticos y comunes, y para su procedimiento y fallo se regian por los Reales decretos de 21 de Agosto de 1825, 2 de Octubre de 1830, y 18 y 19 de Marzo de 1831.

Las mismas continuaron, haciéndose algunas variaciones en sus individuos; mas deseando dar á esta parte importante la perfeccion posible, S. M., á propuesta del Ministerio de la Guerra, se dignó nombrar por Real decreto de 10 de Diciembre una Junta compuesta de antiguos generales y magistrados respetables del Consejo de Castilla y de Guerra, que presentasen un proyecto de ley, en el cual, volviendo á los tribunales ordinarios sus atribuciones propias, se designase claramente cuándo los reos debian ser juzgados por los militares, y cuándo por los jueces civiles; abreviando los procedimientos de manera que sin salir de la esfera de lo justo, produjesen un pronto y saludable escarmiento. La junta presentó sus trabajos en breve tiempo; y estos fueron de gran provecho para las disposiciones sucesivas que en distintas épocas se han tomado despues sobre este punto, tal como el decreto de 21 de Enero, que partiendo de la necesidad de establecer una ley que fijase de un modo realizable el castigo que debia sufrir la multitud de facciosos que se cogian prisioneros, y á los que por su número no era posible aplicar la última pena, y con el objeto ademas de distinguirlos de los cabecillas é instigadores, estableció para estos y los titulados oficiales la pena de muerte, y seis años de servicio en los regimientos fijos y compañías de Ceuta, presidios de Africa, Habana, Puerto-Rico y Filipinas para la clase de tropa; habiéndose verificado ya la conduccion de muchos de estos reos á los mencionados puntos.

Otras medidas se adoptaron por Real decreto de 3 de Marzo último para facilitar el breve curso y fallo de las causas, aumentando el número de fiscales en las comisiones militares, concediéndoles el sueldo de empleados, quitando á la de Madrid el conocimiento de delitos comunes, mandando formar ramos separados, habilitando los dias feriados, recordando los artículos terminantes de los Reales decretos que conciernen á la abreviacion de trámites y á la responsabilidad de los jueces, haciendo que se diese parte diario al Gobierno del curso de las causas importantes, y mandando mas de una vez (y señaladamente por el Real decreto de 26 de Junio último) terminar por un sencillo juicio las de menor cuantía. Para juzgar de las tareas de las comisiones y del desempeño en esta parte de la administracion de justicia militar, es preciso fijar la atencion en la índole de nuestros disturbios políticos, en su influjo contemporáneo en distintas provincias, en el que ejercen necesariamente para el valor de las pruebas que han de consignar los hechos, tantos intereses y pasiones como se cruzan en estas épocas lamentables, y tambien hay que considerar la diferencia que existe entre un delito puramente militar, una falta mas ó menos grave en el servicio de las armas, familiar, por decirlo así, á los fiscales y jueces militares, y los crímenes políticos, rara vez relativos á hechos determinados, como los primeros, y de mas difícil averiguacion.

No obstante, asciende á 628 el número de causas importantes falladas en los últimos seis meses, y á 553 las de menos cuantía. Cerca de 200 rebeldes han pagado bajo la cuchilla de la ley la enormidad de su delito. D. Santos Ladrón, el canónigo Echevarría, el ex-comandante de realistas de Burgos, el ex-brigadier Tena, el baron de Hervés, el gobernador de Morella, los cabecillas Eguía, Escandon, Magraner, Cuesta y otros muchos han sufrido la suerte á que ellos mismos se condenaron por su traicion y alevosia.

La natural clemencia del corazon de S. M. ha sido contenida por el amor á la justicia, y por la necesidad de no desatender en perjuicio público el saludable fin del escarmiento; mas en las ocasiones en que se ha ejercitado ha sido con manifiesta utilidad política. Los capitanes generales, facultados ampliamente por la ordenanza para tomar, respecto de los paises en que se hace la guerra, las medidas que exija la salvacion del Estado, han concedido en ocasiones varios indultos, con mas ó menos restricciones; habiendo sido vário su efecto segun las ocurrencias posteriores, pues que en unos casos los indultados han vuelto á las facciones, cuya reincidencia les ha hecho imperdonables; y en muchos otros se ha conseguido la pacificacion apetecida. Únicamente en el mes de Diciembre, cuando sobrecogidos de terror al paso de nuestras tropas,

se escondieron en los montes la mayor parte de los 300 y mas facciosos de Castilla, dispersos muchos de los de las provincias á consecuencia de la restauracion de Vitoria y Bilbao, y los del maestrazgo de Morella por el recobro de aquella ciudad; S. M., atendiendo á reiteradas súplicas, y despues de oír el dictámen de personas leales é inteligentes, se dignó ampliar en su Real decreto de 21 de Diciembre último, por el término de 20 dias, los indultos que los capitanes generales hubiesen concedido, combinando así la piedad, con la justicia, y haciendo compatible la clemencia, propia del poder supremo, con la autoridad de los encargados de la pacificacion, testigos inmediatos de los acontecimientos, y jueces por lo tanto en la materia.

Ultimamente, por Real decreto de 29 de Julio próximo pasado, se han mandado cesar las comisiones militares como tribunales de excepcion, haciendo volver las causas á su curso natural, y facilitando los medios de evitar las dilaciones y obviar los inconvenientes que pudiesen ocurrir. Movida S. M. por esta importante consideracion, no por eso ha creído que dejase de haber ocasiones en momentos tan críticos como los que tocamos, de dar á la autoridad por medio de tribunales militares la fuerza saludable, que reprimiendo con mano fuerte los delitos, impide su multiplicacion y consecuencias; y así es que se ha dignado facultar á los capitanes generales, de cuyo celo y prudencia tiene S. M. tantas pruebas, para restablecer aquellas comisiones como y cuando el imperio de las circunstancias así lo exija.

Instruccion. Si la instruccion en general es uno de los elementos principales del poder de los Estados, no lo es menos del de los ejércitos. Grande era el empeño que ponian en ella los antiguos; mas su necesidad se ha aumentado y hecho indispensable en razon del cambio sucesivo de las armas y de la táctica, y del nuevo carácter de las operaciones, en que sin disputa tiene la ciencia mas parte que tuvo jamas. La instruccion militar abraza varios objetos, y debe ser relativa al servicio que han de prestar las diferentes clases de la milicia. El soldado, el cabo y el sargento, el oficial, el gefe, el general, todos necesitan una instruccion que llene el círculo de sus atribuciones. Fijarla bien, establecer el oportuno enlace en sus distintos ramos, combinar la teoria con la práctica, poner en contribucion los progresos que la ciencia de la guerra y las instituciones militares han hecho en el extranjero; tales son los objetos á que el Gobierno se propone contraerse luego que las circunstancias lo permitan. Consagrado en tanto á la direccion y empleo de las fuerzas para destruir ó sofocar las facciones, contrariado por la imprescindible diseminacion de las tropas, por la brevedad con que ha sido necesario emplear los quintos, y por la escasez del tesoro, es preciso dejar para mejores tiempos la realizacion de miras tan halagüeñas. En estas miras entra todo lo que puede constituir un verdadero sistema de instruccion:

Colegio general, donde la educacion prepare para la profesion en que mas se necesita la robustez del cuerpo y el vigor del ánimo; donde aprendan uniformemente los elementos de la guerra los que han de ejercitarla en sus diversas armas é institutos:

Escuelas de aplicacion, relativas ya á estas mismas armas, no solo á los cuerpos facultativos de ingenieros y artilleria, sino tambien y muy señaladamente á la caballeria, que por su índole exige otra preparacion que la infanteria; y sobre todo al estado mayor, que en la economia interior del cuerpo del ejército es el órgano principal:

Libros elementales y manuales que encierren las obligaciones, y den sazónados los conocimientos que cada empleo y arma exige:

Campos de instruccion, sujetos á un método riguroso, desde el ejercicio especial de cada cuerpo y arma hasta el uso y combinacion de todas ellas. Simulacros que den idea de lo que son las batallas:

Generales que concurren á las guerras extranjeras. Oficiales que recorran los demas países y estudien sus instituciones militares con la cordura necesaria para no violentar su aplicacion:

Bibliotecas militares establecidas en las plazas y puntos de continua guarnicion.

Hé aqui los medios de llegar al fin propuesto.

Sin salir de España, siempre que se han empleado, aunque en pequeña escala, han correspondido en gran manera. Las célebres escuelas de Avila, de Ocaña, del Puerto de Santa Maria, poco duraderas por desgracia; las academias militares de Oran, Ceuta, Barcelona, Cádiz y Zamora; los viajes á Prusia, Rusia y otros países, produjeron los militares célebres, cuyos nombres recuerda la historia de la guerra de Francia de 92 á 95 y la memorable de la independencia. O'Reilly, Ricardos, Urrutia, Pardo y otros que han dejado consignados sus nombres en los fastos de nuestra milicia, fueron el producto de estos medios de instruccion. La merecida reputacion de la artilleria española, el crédito del cuerpo de ingenieros, van enlazados con los nombres de Segovia y de Alcalá, en cuyas fuentes bebieron sus individuos las buenas doctrinas militares.

El Gobierno de S. M., al paso que no ha podido ni puede ordenar todavía un verdadero sistema de instruccion que llene todas las condiciones, ha nombrado una junta de escogidos militares, que deberá ocuparse de presentarlo, y tiene preparadas las instrucciones para los oficiales que han de viajar con este objeto.

Ademas, conociendo la necesidad de generalizar la lectura en la tropa, mayormente cuando la circunstancia de no perpetuarse los sargentos hacia perder los mas aptos en esta importante clase, y cuando el reemplazo verificado de una vez en el considerable número de mas de 200 hombres, hacia desaparecer con los cumplidos los de mayor instruccion, se hizo un primer ensayo con los soldados de la Guardia Real de infanteria, que bajo la direccion del diligente profesor D. José Mariano Vallejo, y por su nuevo é ingenioso método, correspondió á los deseos, y sirvió para que se diese otra extension al mismo ensayo, que ha seguido con fruto en cuanto lo han permitido las circunstancias de esta guarnicion trabajosa y la continua movilidad de las tropas que la componen.

Se circularon asimismo instrucciones circunstanciadas para conciliar la rápida enseñanza de los quintos, que tanto urgia, con la dificultad de realizarla sin que adquiriesen resabios, difíciles de desarraigar despues.

El Gobierno se propone tan pronto como la pacificacion de las Provincias lo permita, y con ella la distribucion y situacion conveniente de los cuerpos, dar á la instruccion el lugar que merece. Tiene muy presente una circunstancia, hija de nuestra situacion geográfica, respecto de la Europa; la cual obliga á que la instruccion del ejército español sea mas aventajada de lo que basta-

ria si fuese otra aquella situacion. Separados del continente por los Pirineos, no participamos de la activa comunicacion que entre sí tienen los demas países, donde los viajes son mas precisos y frecuentes, donde es por tanto mas fácil ver tropas de varias naciones, escuelas y campos de instruccion, y donde los libros militares circulan mas rápidamente. Por lo mismo es necesario que haya quien salga á viajar, que sea mas copiosa y eficaz la lectura, y que los esfuerzos del Gobierno consigan presentar las instituciones militares en el verdadero estado en que se hallen en los países mas adelantados.

Por otra parte nuestra poblacion, nuestras rentas y otras circunstancias no nos ponen en el caso de poder reunir ejércitos tan numerosos como de los otras naciones; y de aqui nace la necesidad de buscar el equilibrio de la fuerza en la buena organizacion, disciplina é instruccion de nuestras tropas. Así se utilizarán las grandes ventajas topográficas de nuestro suelo, el apoyo de plazas oportunamente situadas, la conveniencia de campos atrincherados á su abrigo ó en posiciones estratégicas desguarnecidas, y las felices disposiciones del espíritu público, que no pueden menos de secundar al Gobierno, cuando este obra conforme á los intereses de los gobernados.

En la actualidad existen: el colegio general militar de Segovia, de donde ha salido una juventud brillante que ocupa muy buen lugar en las filas de los valientes que pelean por su REINA y por su patria: el colegio de artilleria de Alcalá de Henares, que en el poco tiempo que se cuenta desde su establecimiento ha llegado á un notable grado de perfeccion: la academia de Ingenieros de Guadalajara, que asegura la continuacion de las patentes ventajas que se han debido á la anteriormente establecidas por el mismo cuerpo; y el museo militar de esta corte, que encierra algunas preciosidades, es susceptible de gran desarrollo, segun está proyectado, y deberá servir para completar la instruccion de los alumnos sobresalientes de los demas establecimientos.

Ultramar. Si de la Peninsula ll vamos nuestra atencion á Ultramar, aunque sea rápidamente, veremos que en medio del número y gravedad de los negocios inmediatos no se han descuidado los de aquellos remotos países, á cuyos gefes principales se han hecho las convenientes prevenciones para evitar cualquiera intento de los enemigos.

En 8 de Diciembre fue solemnemente proclamada en Canarias la REINA nuestra Señora. Por diferentes órdenes se han pedido datos y noticias que deben servir para juzgar del verdadero estado militar de aquellas islas, de cuyo mando ha tomado posesion el mariscal de campo D. José Marron, nombrado por S. M. al efecto, á quien por el ministerio de lo Interior se le ha cometido al propio tiempo el cargo interino de gobernador civil. En Cádiz se prepara, para pasar á ellas, el batallon de la Albuera, que se organiza á este fin.

En la isla de Puerto-Rico fue asimismo solemnemente proclamada nuestra augusta REINA el 22 de Enero próximo pasado: allí se halla el regimiento de infanteria de Granada; y se han pedido documentos que ilustren acerca de las mejoras que convenga adoptar en la parte militar de aquel Gobierno.

La importante isla de Cuba ha fijado muy particularmente la atencion del Gobierno, y ya en 25 de Noviembre se extendieron las bases para la nueva organizacion de las fuerzas que hay en ella, con presencia de muchos antecedentes y dictámenes: de sus resultados se adelantaron los trabajos necesarios para llevar á cabo estas útiles medidas, que fuera prolijo enumerar, así como otras muchas dirigidas al propio fin, y fiadas en gran parte al celo del nuevo capitán general D. Miguel Tacón, que manifiesta, despues de su reciente llegada, el buen orden y adhesion de aquel precioso país, donde fue proclamada la REINA nuestra Señora con el mayor entusiasmo. La fuerza que actualmente existe para su seguridad y defensa consta de 10,620 hombres de infanteria veterana, con 364 de caballeria y 553 artilleros; 6154 hombres de infanteria, 908 de caballeria y 431 de artilleria de milicias reglada: 6708 Urbanos de infanteria y 2568 de caballeria.

Se está grabando en Barcelona bajo la proteccion del Gobierno una hermosa carta geográfica de esta isla, costeada por varias autoridades y particulares del país.

Por la fragata *Paz* que salió de Cádiz en Diciembre último se comunicó á Filipinas el fallecimiento del Sr. D. Fernando VII, acompañando órdenes é instrucciones propias para la conservacion de aquella parte importante de la Monarquía, que ha sido confiada al mariscal de campo D. Gabriel de Torres por renuncia del teniente general D. Pascual Enrile. Por acuerdo del Consejo de ministros, y en consideracion á la lejanía de aquellos vastos países, se concedieron facultades al capitán general para que reuniendo todos los mandos en caso necesario, pueda responder sin embarazos de su seguridad, tranquilidad y buen orden. Otras muchas medidas se han tomado respecto de aquellas islas, donde sin duda á estas horas ondea sobre el Pacífico el pabellon de la legitima REINA de España é Indias.

La España, señores, cuya historia muestra, en todas sus páginas, testimonios auténticos de las virtudes de sus naturales, forzados casi siempre á llevar sus acciones hasta el heroísmo, presenta igual carácter de elevacion y de grandeza en los acontecimientos que han seguido á la muerte del Señor D. Fernando VII (Q. E. E. G.)

En nueve meses ha superado su constancia obstáculos sin cuento; ha desbaratado los planes mejor preparados; ha llevado á un reino vecino sus tropas para dejar en él acreditado su buen nombre; ha provocado la alianza del Occidente de Europa; ha visto, en fin, renacer sus antiguas leyes fundamentales, prendas de libertad y ventura.

Sin duda que todavia quedan esfuerzos que hacer: vestigios de errores pasados: los embates de un partido incapaz de ceder en sus preocupaciones ni en sus intereses, y amateado en alevosas maquinaciones; desórdenes y extravíos casi irremediables en semejantes épocas; males físicos que afligen y disminuyen la poblacion, y sobre todo la necesidad de mantener para su seguridad y su futura suerte fuerzas desproporcionadas con sus rentas, acudiendo con mano solícita á las urgencias de un ejército leal y valiente; tales son los estorbos que en su nueva marcha encuentra y encontrará la nacion. Mas la inocencia y derechos de su joven REINA, la justicia de nuestra causa; comun al trono y á los pueblos, la ilustrada generosidad de la augusta Gobernadora del Reino, la fidelidad no dementida del ejército; el denuedo y buen comportamiento de la Milicia urbana, el espíritu de orden, la cooperacion franca de todos los amantes de su país; la sabiduría y el patriotismo de las Cortes, aseguran á nuestros descendientes un porvenir dichoso de libertad, de riqueza y de gloria. Madrid 16 de Agosto de 1834. — El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Antonio Remon Zarco del Valle.